

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Informe de Compatibilidad Urbanística (Sin Acreditar Propiedad)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir al módulo de Ventanilla Multitrámite, solicitar el formato de Solicitud de Informe de Compatibilidad Urbanística; realizar el llenado del formato original y anexarle los documentos requeridos; se entrega al personal de la Ventanilla Multitrámite; éste/a revisa que esté completa, de estar completa la documentación le informa que pase a cubrir el costo correspondiente en la caja recaudadora de Finanzas; una vez hecho el pago, le entrega el talón para recoger el informe a los 10 días hábiles después de haber ingresado el trámite, en la misma Ventanilla.

Dependencia Responsable: Secretaria de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Rubí A. Gutiérrez Márquez

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Informe de Compatibilidad Urbanística (Sin Acreditar Propiedad).

Costo:

Costo del Formato	\$ 61.00
Para uso habitacional	\$ 127.00
Para uso comercial, industrial y servicios	\$ 161.00
Para fraccionamientos habitacionales, comerciales y mixtos	\$ 385.00

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se ingrese el trámite

Vigencia del Trámite o Servicio: Un año contando a partir de la fecha de su expedición

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Usos de Suelo**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext. 3021 y 3091**

Correo electrónico: angelica.gutierrez@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Llenar el formato de Solicitud de Informe de Compatibilidad Urbanística (Sin Acreditar Propiedad)	1	N/A
Anexar el plano digitalizado e impresión con cuadro de áreas (en caso de que se requiera)	1	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

Antes de comprar o rentar un predio o finca, asegúrese del uso de suelo que pretende sea compatible.
Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de

Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley Agraria
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el estado de Aguascalientes
- Esquemas de Desarrollo Urbano vigentes.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente.
- Programas y otros
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017, Art. 98 Fracc. II, Art. 97 Numerales 4